

GUÍA DE LIQUIDACIÓN DEL DESCUENTO DE LA CONTRIBUCIÓN IES

Contenido

- 1. *Introducción*..... 2
- 1. *Objetivo* 2
- 2. *Población* 3
- 3. *Metodología* 3
 - a. *Línea Mediano plazo* 4
 - b. *Línea Corto plazo* 5
 - c. *Línea Posgrado país*..... 6

1. Introducción

El artículo 95 de la Ley 2277 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”* sancionada el 13 de diciembre de 2022, estableció la creación de una contribución por parte de las Instituciones de Educación Superior IES para beneficiar a los estudiantes que financian sus estudios en educación superior mediante crédito educativo ICETEX.

Esta establece que:

Hecho generador: *“(…) está constituido por el valor de la matrícula a desembolsar a las Instituciones de Educación Superior en la adjudicación y/o renovación de crédito educativo reembolsable a personas naturales que financien su educación superior a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX-, en programas de educación superior, que no cuenten con subsidio de tasa otorgado por el Gobierno Nacional y que sus créditos no estén en periodo de amortización.”*

Base gravable: *“(…) será el valor de la matrícula a desembolsar a las Instituciones de Educación Superior IES de acuerdo con lo establecido en el hecho generador.”*

Tarifa: *“(…) diferencia entre la tasa de interés contratada por el estudiante con el ICETEX y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC determinado cada inicio de año por el DANE, vigente al momento del giro.”*

Considerando estas disposiciones y en cumplimiento de la Ley, el ICETEX conformó una mesa técnica interdisciplinaria para el desarrollo de la reglamentación y definición de la metodología de liquidación del porcentaje de la contribución. Y desarrollo la socialización y publicación de los insumos para la reglamentación de la contribución de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley.

2. Objetivo

Presentar la metodología para la liquidación de la tarifa de la contribución IES para beneficiarios activos y nuevos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Reforma Tributaria *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”*.

En la medida que, la tarifa está definida como los puntos adicionales (SPREAD) de la tasa de interés contratada por el usuario, la liquidación del porcentaje debe contemplar la acumulación de intereses sobre el capital adeudado en etapa de estudios. De esta manera, se garantizará que el porcentaje a descontar sobre los desembolsos a las IES cubra los intereses generados por el SPREAD durante dicho periodo.

3. Población objeto de la contribución IES

La Contribución IES está dirigida a los estudiantes que financian sus estudios en educación superior con créditos reembolsables con el ICETEX, que no cuenten con subsidio de tasa otorgado por el Gobierno Nacional, y sus créditos no estén en periodo de amortización.

Adicional a lo anterior, para identificar la población susceptible de la contribución se deberán contemplar los siguientes filtros:

- Aplica únicamente para créditos por concepto de matrícula.
- No aplica para crédito de sostenimiento.
- Aplica a pregrado y posgrado en el país.
- Excluye créditos en el exterior.
- Incluye créditos nuevos y renovaciones.
- Aplica para todos los estratos.
- Aplica en IES privadas y públicas.
- El beneficio de la Contribución no es retroactivo

4. Metodología

Para la liquidación del porcentaje de la Contribución IES se debe tener en consideración los siguientes parámetros:

1. Condiciones del crédito
 - a. Porcentaje de capital exigible y no exigible en periodo de estudio
 - b. Tasa de interés contratada
 - c. Tarifa de la contribución
 - d. Valor del desembolso
 - e. Número de desembolsos promedio por línea de crédito
2. Condiciones económicas
 - a. Índice de Precios al Consumidor - IPC
 - b. Incremento real del valor de matrícula en educación superior

Conforme a lo acordado en las mesas de trabajo y lo concertado con las IES, la metodología de liquidación de la contribución se realizará de manera constante para el recaudo de la tarifa establecida en la contribución.

De acuerdo con la base gravable definida para la causación de la contribución se realizará el descuento de la tarifa a través de un porcentaje fijo al momento del desembolso.

El cálculo de este porcentaje está definido por la ecuación:

$$\text{Contribución IES} = \frac{\sum_{t=1}^T \text{InteresesSpread}_t}{\sum_{t=1}^T \text{Desembolso}_t} * 100\% = \frac{\sum_{t=1}^T (\text{InteresesTotales}_t - \text{InteresesIPC}_t)}{\sum_{t=1}^T \text{Desembolso}_t} * 100\%$$

Donde,

- T hace referencia al número total de periodos financiados.

- *InteresesTotales_t* corresponden a los intereses generados por el capital adeudado en el periodo *t* de acuerdo con la tasa de interés contratada por el usuario¹.

- Los *InteresesIPC_t* se refieren a los intereses generados por el IPC en el periodo *t*, y

- *Desembolso_t* al valor de la matrícula a financiar en el periodo *t*.

Debido a las características propias de cada línea de crédito ofertada por la entidad, y el sinnúmero de particularidades de cada estudiante, se formularon escenarios proyecto para establecer el valor de contribución IES para cada.

En este sentido, a continuación se presentan los ejercicios de simulación de la liquidación para las líneas susceptibles de contribución: corto plazo, mediano plazo y posgrado país.

a. Línea Mediano plazo

Los parámetros para el cálculo de la contribución IES para la línea de mediano plazo se presentan en la siguiente tabla:

Porcentaje del capital exigible en época de estudios	30%
Tasa de interés (TI)	IPC + 9%
Puntos adicionales al IPC (SPREAD) – Tarifa contribución IES	9%
IPC 2021	5.62%
Crecimiento estimado de matrículas (IPC + 1.85%)	7.47%
Valor promedio de desembolso ICETEX	\$6.500.000
Número de desembolsos promedio ICETEX	9 semestres

Con base en esta información se realizó la simulación del comportamiento de un crédito educativo otorgado a través de la línea de mediano plazo. Los resultados se presentan en la Tabla 1. Estos sugieren que, para un crédito con un desembolso inicial de 6.5 millones de pesos, por 9 semestres, los intereses acumulados durante el periodo de estudios (4.5 años) son de \$ 16.600.504. De estos, \$10.179.605² corresponden a los intereses generados por los puntos adicionales al IPC de la tasa de interés contratada por el estudiante.

Tabla 1. Simulación crédito línea mediano plazo

Periodo	Desembolso	Exigible en periodo de estudios	No exigible en periodo de estudios	Total		
		30%	70%	Intereses	Intereses por IPC	Intereses por SPREAD
1	\$ 6.500.000	\$ 1.950.000	\$ 4.550.000	\$ 403.705	\$ 156.149	\$ 247.556
2	\$ 6.500.000	\$ 1.950.000	\$ 4.550.000	\$ 726.039	\$ 280.824	\$ 445.215
3	\$ 6.985.627	\$ 2.095.688	\$ 4.889.939	\$ 1.078.535	\$ 417.166	\$ 661.369
4	\$ 6.985.627	\$ 2.095.688	\$ 4.889.939	\$ 1.424.950	\$ 551.156	\$ 873.795

¹ Estos contemplan los intereses sobre el capital exigible y no exigible de acuerdo con las condiciones de la línea.

² Este valor corresponde a la suma de los intereses generados por el SPREAD sobre el capital exigible y no exigible durante el periodo de estudios.

5	\$ 7.507.536	\$ 2.252.261	\$ 5.255.275	\$ 1.803.781	\$ 697.683	\$ 1.106.098
6	\$ 7.507.536	\$ 2.252.261	\$ 5.255.275	\$ 2.176.079	\$ 841.684	\$ 1.334.395
7	\$ 8.068.437	\$ 2.420.531	\$ 5.647.906	\$ 2.583.213	\$ 999.159	\$ 1.584.053
8	\$ 8.068.437	\$ 2.420.531	\$ 5.647.906	\$ 2.983.325	\$ 1.153.918	\$ 1.829.407
9	\$ 8.671.245	\$ 2.601.373	\$ 6.069.871	\$ 3.420.877	\$ 1.323.159	\$ 2.097.718
Total	\$ 66.794.443	\$ 20.038.333	\$ 46.756.110	\$ 16.600.504	\$ 6.420.898	\$ 10.179.605

Haciendo uso de la metodología planteada previamente, el porcentaje de contribución que aplicará a cada uno de los desembolsos de créditos de mediano plazo será de 15.24%.

$$\text{Contribución IES} = \frac{\$ 16.600.504 - \$ 6.420.898}{\$ 66.794.443} = \frac{\$ 10.179.605}{\$ 66.794.443} * 100\% = 15.24\%$$

Es importante mencionar que el cálculo de la contribución es sensible a la tasa de crecimiento del valor de matrícula y al número total de desembolsos.

A razón de lo anterior, y siguiendo la misma metodología, es posible calcular el porcentaje de la contribución para el nivel académico técnico y tecnológico. Los resultados para este escenario se presentan en la Tabla 2. La simulación se realiza con un promedio de 5 desembolsos y los demás parámetros corresponden a los señalados previamente. Para este nivel la contribución IES por desembolso se estima en un 9.67%.

Tabla 2. Simulación crédito línea mediano plazo - Técnico y Tecnológico

Periodo	Desembolso	Exigible en periodo de estudios	No exigible en periodo de estudios	Total		
		30%	70%	Intereses	Intereses del IPC	Intereses por SPREAD
1	\$ 6.500.000	\$ 1.950.000	\$4.550.000	\$ 403.705	\$ 156.149	\$ 247.556
2	\$ 6.500.000	\$ 1.950.000	\$4.550.000	\$ 726.039	\$ 280.824	\$ 445.215
3	\$ 6.985.627	\$ 2.095.688	\$4.889.939	\$1.078.535	\$ 417.166	\$ 661.369
4	\$ 6.985.627	\$ 2.095.688	\$4.889.939	\$1.424.950	\$ 551.156	\$ 873.795
5	\$ 7.507.536	\$ 2.252.261	\$5.255.275	\$1.803.781	\$ 697.683	\$ 1.106.098
Total	\$ 34.478.789	\$ 10.343.637	\$24.135.152	\$5.437.011	\$2.102.978	\$ 3.334.033

Fuente: Elaboración propia

$$\text{Contribución IES} = \frac{\$ 5.437.011 - \$ 2.102.978}{\$ 34.478.789} = \frac{\$ 3.334.033}{\$ 34.478.789} * 100\% = 9.67\%$$

b. Línea Corto plazo

Los parámetros para el cálculo de la contribución IES para la línea de corto plazo se presentan en la siguiente tabla:

Porcentaje del capital exigible en época de estudios	100%
Tasa de interés (TI)	IPC + 7%
Puntos adicionales al IPC (SPREAD) – Tarifa contribución IES	7%
IPC 2021	5.62%

Crecimiento estimado de matrículas (IPC + 1.85%)	7.47%
Valor promedio de desembolso ICETEX	\$5.000.000
Número de desembolsos promedio ICETEX	8 semestres

Con base en esta información se realizó la simulación del comportamiento de un crédito educativo otorgado a través de esta línea. Los resultados se presentan en la Tabla 3. En este caso, no existe acumulación de capital, en tanto que en el periodo de 6 meses se debe realizar el pago de la totalidad del capital desembolsado.

Tabla 3. Simulación crédito línea corto plazo

Periodo	Desembolso	Exigible en periodo de estudios	Total		
		100%	Intereses	Intereses por IPC	Intereses por SPREAD
1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 180.843	\$ 80.599	\$ 100.244
2	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 180.843	\$ 80.599	\$ 100.244
3	\$ 5.373.559	\$ 5.373.559	\$ 194.354	\$ 86.621	\$ 107.733
4	\$ 5.373.559	\$ 5.373.559	\$ 194.354	\$ 86.621	\$ 107.733
5	\$ 5.775.027	\$ 5.775.027	\$ 208.874	\$ 93.092	\$ 115.782
6	\$ 5.775.027	\$ 5.775.027	\$ 208.874	\$ 93.092	\$ 115.782
7	\$ 6.206.490	\$ 6.206.490	\$ 224.480	\$ 100.047	\$ 124.432
8	\$ 6.206.490	\$ 6.206.490	\$ 224.480	\$ 100.047	\$ 124.432
Total	\$ 44.710.153	\$ 44.710.153	\$ 1.617.102	\$ 720.718	\$ 896.383

Fuente: Elaboración propia

Los resultados sugieren que, para un crédito con un desembolso inicial de 5 millones de pesos, por 8 semestres, los intereses totales son de \$ 1.617.102 durante el periodo de estudios proyectado (4 años). De estos, \$ 896.383 corresponden a los intereses generados por los puntos adicionales al IPC de la tasa de interés contratada por el estudiante y que son objeto de la contribución IES. Bajo este escenario, el porcentaje de la contribución es del 2% sobre cada desembolso.

$$\text{Contribución IES} = \frac{\$ 1.617.102 - \$ 720.718}{\$ 44.710.153} = \frac{\$ 896.383}{\$ 44.710.153} * 100\% = 2\%$$

El Gráfico 3 presenta el comportamiento del crédito y los aportes de la contribución, periodo a periodo. Es importante mencionar, que debido a las características de la línea de corto plazo, en la que el 100% del valor prestado se debe pagar durante el periodo financiado, la dinámica de la contribución IES y los intereses causados es exactamente la misma.

c. Línea Posgrado país

Los parámetros para el cálculo de la contribución IES para línea de posgrado país se presentan en la siguiente tabla:

Porcentaje del capital exigible en época de estudios	20%
Tasa de interés (TI)	IPC + 8%
Puntos adicionales al IPC (SPREAD) – Tarifa contribución IES	8%

IPC 2021	5.62%
Crecimiento estimado de matrículas (IPC + 1.85%)	7.47%
Valor promedio de desembolso ICETEX	\$10.000.000
Número de desembolsos promedio ICETEX	4 semestres

Con base en esta información, se realizó la simulación del comportamiento de un crédito educativo otorgado a través de la línea de posgrado país. Los resultados se presentan en la Tabla 4. Estos sugieren que, para un crédito con un desembolso inicial de 10 millones de pesos, por 4 semestres, los intereses acumulados durante el periodo de estudios (2 años) son de \$ 5.736.514. De estos, \$3.361.427³ corresponden a los intereses generados por los puntos adicionales al IPC de la tasa de interés contratada por el estudiante.

Tabla 4. Simulación crédito línea posgrado país

Periodo	Desembolso	Exigible en periodo de estudios	No exigible en periodo de estudios	Total		
		20%	80%	Intereses	Intereses por el IPC	Intereses por spread
1	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	\$ 607.371	\$ 251.470	\$ 355.901
2	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	\$ 1.136.824	\$ 470.679	\$ 666.145
3	\$ 10.747.118	\$ 2.149.424	\$ 8.597.694	\$ 1.711.655	\$ 708.676	\$ 1.002.979
4	\$ 10.747.118	\$ 2.149.424	\$ 8.597.694	\$ 2.280.664	\$ 944.263	\$ 1.336.402
Total	\$ 41.494.236	\$ 8.298.848	\$ 33.195.390	\$5.736.514	\$2.375.087	\$ 3.361.427

Fuente: Elaboración propia

Haciendo uso de la metodología planteada previamente, el porcentaje de contribución que aplicará para los créditos de posgrado país para cada uno de los desembolsos será de 8.10%.

$$\text{Contribución IES} = \frac{\$ 5.736.514 - \$ 2.375.087}{\$ 41.494.236} = \frac{\$ 3.361.427}{\$ 41.494.236} * 100\% = 8.10\%$$

En resumen, la Tabla 5 presenta la liquidación constante del porcentaje de contribución IES para cada línea de crédito y nivel académico.

Tabla 5. Resumen liquidación contribución IES

Línea	Promedio # de desembolsos		Liquidación constante	
	Universitario	TyT	Universitario	TyT
Corto plazo	8	5	2,00%	2,00%
Mediano plazo	9	5	15,24%	9,67%
Posgrado	4		8,10%	

³ Este valor corresponde a la suma de los intereses generados por el SPREAD sobre: el porcentaje exigible del capital y el no exigible durante el periodo de estudios.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
la Ley de Reforma Tributaria "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"	XXX
Acuerdo de junta "Por medio del cual se crea, reglamenta y define el administrador del "Fondo Contribución IES" para realizar la fiscalización, determinación y recaudo a los sujetos pasivos de la Contribución IES, según el artículo 95 de la Ley N° XX de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"	XXX